

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 4 DE AGOSTO DE 1960

NUM. 17.146

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro ..... Lic. Juan Miguel Mejía  
Subsecretaria. Profesora Graciela Bográn

#### ACUERDOS

28 de julio de 1958

Nº 1586.—Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, en la forma siguiente:

Profesor José Trinidad Mejía, Consejero de Estudiantes y Catedrático de Artes Industriales del 5º Curso de Magisterio, en lugar del Profesor Héctor Romero, que renunció.

Lic. Francisco J. Alegria, Catedrático de Derecho Mercantil del 5º Curso de Educación Comercial, Sec. "B", en sustitución del Licenciado Roberto Bueso Armas, que renunció.

Nº 1587.—Nombrar al señor José Hipólito Sabonge Mendoza, Profesor de Agricultura de la Escuela Vocacional de Jalteva.

29 de julio de 1958

Nº 1588.—Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, en la forma que sigue:

Profesor Luis Alonso Barahona, Catedrático de Castellano del 1er Curso de Educación Comercial y 4º Curso. Introducción a la Filosofía del 4º Curso de Educación Normal Urbana y Educación Secundaria, Filosofía del 5º Curso de Educación Secundaria, Castellano del 4º Curso de Educación Secundaria y Ciencias Naturales del 3er. Curso de Educación Normal y 4º de Educación Secundaria, en sustitución del Profesor Rubén Angel Rosa que renunció.

Profesora Mercedes de Bardales, Catedrática de Organización y Administración Escolar del 4º Curso de Educación Normal, en sustitución del Profesor Manuel Barahona, que renunció.

Doctor Jesús González Nájera, Catedrático de Biología del 5º Curso de Educación Secundaria, en sustitución del Profesor Rubén Angel Rosa que renunció.

Profesor Humberto Trejo Catedrático de Matemáticas del 2º Curso de Educación Normal y Se-

cundaria, en sustitución del Profesor Manuel Barahona, que renunció.

Lic. José López, Catedrático de Elementos de Sociología del 4º Curso de Comercio, Sistema Bancario Nacional del mismo y Derecho Mercantil del 5º Curso de Educación Comercial, en sustitución del Lic. Joaquín Baide Escoto, que renunció.

30 de julio de 1958

Nº 1589.—Conceder la equivalencia solicitada por la joven Sara Luisa Bertot, en la forma que sigue Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, de Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Educación Cívica), Caligrafía. Segundo Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Educación Cívica). Tercer Curso de Educación Comercial: Castellano (Sintaxis y Composición), Inglés, Estudios Sociales, (Geografía Universal, Historia de Honduras y Centro América (Periodo Republicano), Historia Universal, (Hechos Fundamentales), Educación Cívica)

Nº 1590.—Conceder la equivalencia solicitada por el Sr. Francisco Flores, en representación de su hijo Ricardo Flores en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas, (Aritmética Práctica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Moral y Urbanidad, Educación Física.

## CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos correspondientes a Julio de 1958.  
Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos correspondientes a Julio de 1958.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos Nº 116 al 136, Inclusive.—Enero y Febrero de 1955.  
AVISOS

## Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Ing. Roberto Martínez Ordóñez  
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

#### ORDENES DE PAGO

Mes de julio de 1958

Nº 8621.—L 10.00, a favor de María Felicitá Laínez Escamilla, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Candelaria-Lempira, durante el mes de junio.

Nº 8622.—L 15.00, a favor de Adela Cruz de Castillo, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Erandique-Lempira, durante el mes de junio.

Nº 8623.—L 4.50, a favor de Estación Atlas, por productos suministrados a la Dirección General de Correos, durante el mes de junio.

Nº 8624.—L 83.20, a favor de Estación Atlas, por productos suministrados a la Dirección General de Correos, durante el mes de junio.

Nº 8626.—L 10.00, a favor de Rosendo Zavala, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Orica-Francisco Morazán, durante el mes de julio del corriente año.

Nº 8627.—L 218.46, a favor de Taca Internacional, por el transporte de correspondencia de Tegucigalpa a México, durante los meses de abril y mayo del corriente año.

Nº 8628.—L 477.28, a favor de Taca Internacional, por el transporte de correspondencia de Tegucigalpa, a New Orleans, durante el mes de abril del corriente año.

Nº 8629.—L 2.50, a favor de Estación San Cristóbal, por materiales suministrados a la Dirección General de Correos.

Nº 8631.—L 166.66, a favor de María Santos B., por el transporte de correspondencia de La Paz a Marcala y lugares intermedios, durante el mes de junio.

Nº 8633.—L 10.00, a favor de Arnold Wodd por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Guanaja, durante el mes de julio.

Nº 8634.—L 150.00, a favor de Casa Uhler S. A., por materiales suministrados a la Dirección General de Correos.

Nº 8637.—L 2.240.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos del departamento de Valle.

Nº 8638.—L 2.510.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos de Santa Rosa de Copán.

Nº 8639.—L 20.00, a favor de Augusto Pérez Torres, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Cedros, durante el mes de julio, respectivamente.

Nº 8640.—L 34.40, a favor de Tesorería Municipal, por el alumbrado eléctrico, suministrado a la Administración de Correos del Puerto de Tela-Atlántida, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, del presente año.

Nº 8641.—L 15.00, a favor de José M. Dubón, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Corquín, durante el mes de julio.

Nº 8642.—L 60.00, a favor de Próspero C. Castillo M., por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Trujillo-Colón, durante el mes de julio, respectivamente.

Nº 8643.—L 10.00, a favor de Joaquín Aguilar, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Copán Ruinas, durante el mes de julio, respectivamente.

Nº 8644.—L 10.00, a favor de Mariana v. de Erazo, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Copán, durante el mes de julio, respectivamente.

Nº 8645.—L 2.075.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos, de Trujillo, departamento de Copán.

Nº 8647.—L 60.00, a favor de Carmen Arellano, por el alquiler

de la casa que ocupa la Administración de Correos de Marcala, durante los meses de junio a julio, respectivamente.

Nº 8648.—L 50.00, a favor de María C. Sosa, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Danlí, El Paraíso, durante el mes de junio, respectivamente.

Nº 8649.—L 20.00, a favor de Marcelino Padilla, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Villa El Paraíso, durante el mes de junio, respectivamente.

Nº 8650.—L 16.00, a favor del Banco de Occidente S. A., por Energía Eléctrica, consumida en la Administración de Correos de Santa Rosa de Copán, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, respectivamente.

Nº 8651.—L 612, a favor de Standard Fruit Company, por el consumo de energía eléctrica en la Administración de Correos de La Ceiba, durante los meses de abril y mayo del corriente año.

Nº 8652.—L 6.00, a favor del Tesorero Junta Fomento, por el consumo de energía eléctrica en la Administración de Correos de Nacaome, durante el mes de julio.

Nº 8653.—L 3.000.00, a favor de Empresa Dean, por el transporte de correspondencia de Tegucigalpa a Potrerillos, lugares intermediarios y viceversa, durante el mes de julio.

Nº 8654.—L 400.00, a favor de Herman López Arellano, por el transporte de correspondencia de Siguatepeque. La Esperanza, Marcala, lugares intermediarios y viceversa, durante el mes de julio respectivamente.

Nº 8656.—L 350.00, a favor de Pastor Estrada Baca, por el transporte de correspondencia de Jicaro Galán a Nacaome y El Amatillo, durante el mes de julio, respectivamente.

Nº 8657.—L 12.00, a favor de Gabriel M. Talavera, por el consumo de energía eléctrica suministrada a la Administración de Correos de Amapala, durante el mes de julio del corriente año.

Nº 8659.—L 14.315.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos, Administración Central.

Nº 8662.—L 250.00, a favor de Adolfo Díaz Pacheco, por el transporte de correspondencia de Yoro a la Administración de Correos de Cedros y viceversa, durante el mes de la fecha.

- N° 8663.—L 285.00, a favor de la Dirección General de Correos, pago del Fondo Reintegrable al señor Cesario Rodríguez por la hechura y reparación de un mostrador y un armario en la Administración de Santa Bárbara.
- N° 8664.—L 190.00, a favor de Abigail de Andino, por suministro de artículos y materiales a la Dirección General de Correos.
- N° 8665.—L 10.00, a favor de IBM de Honduras S A valor de un rodillo para máquina de escribir eléctrica IBM de la Dirección General de Correos.
- N° 8666.—L 100.00, a favor de María Esther Arias, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Choluteca, durante el mes de julio del corriente año.
- N° 8667.—L 1.290.00, a favor de varios empleados de la Dirección General de Correos, de Gracias a Dios.
- N° 8668.—L 1.525.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos de La Paz.
- N° 8669.—L 785.44, a favor de Taca Internacional, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a New Orleans, durante el mes de mayo del corriente año.
- N° 8671.—L 1.785.18, a favor de Pan American World Airways, por el transporte de correspondencia a los distintos lugares del mundo, en el período comprendido del 26 de mayo al 25 de junio del corriente año.
- N° 8672.—L 20.00, a favor de Antonia Varela, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Pespire, durante el mes de mayo y junio respectivamente.
- N° 8673.—L 25.00, a favor de Petrona Romero R., por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de la Libertad, Comayagua, durante el mes de junio respectivamente.
- N° 8674.—L 121.02, a favor de Taca Internacional, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a París, Vía México, durante el mes de junio.
- N° 8675.—L 188.60, a favor de Taca Internacional, por el transporte de correspondencia de Tegucigalpa a México, durante el mes de julio del corriente año.
- N° 8676.—L 200.00, a favor de Juan Salgado Navarro, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a Santa Lucía, Valle de Angeles, San Juancito, Cantarranas y viceversa, durante el mes de julio.
- N° 8677.—L 15.00, a favor de Cloie v. de Morgan, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Uta, durante el mes de julio.
- N° 8678.—L 5.00, a favor de Talia Chaneto L., por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de San Marcos de Ocotepeque, durante el mes de julio respectivamente.
- N° 8679.—L 50.00, a favor de B. Antonio Aguilar, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Nueva Ceiba, durante el mes de junio del año en curso.
- N° 8680.—L 40.00, a favor de Alejandro Hernández, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Yoro, durante el mes de julio.
- N° 8681.—L 30.00, a favor de Fausto Soto Joya, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Olanchito-Yoro, durante el mes de la fecha.
- N° 8683.—L 200.00, a favor de Isidoro Medina M., por el transporte de correspondencia de Comayagua a La Paz, durante los meses de junio y julio, respectivamente.
- N° 8684.—L 166.66, a favor de Martín Santos B., por el transporte de correspondencia de La Paz a Marcala, durante el mes de la fecha.
- N° 8685.—L 32.00, a favor de Casa Rafael Quan y Cía, por materiales suministrados a la Dirección General de Correos.
- N° 8686.—L 1.110.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos de Intibucá.
- N° 8687.—L 62.50, a favor de Julián Portillo Gómez, por indemnización de un certificado extraviado en la Administración de Correos de Tegucigalpa.
- N° 8688.—L 25.00, a favor de Diamantina Alvarez, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de San Juancito, durante el mes de julio, respectivamente.
- N° 8689.—L 100.00, a favor de Héctor Licona Davadi, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Tela, durante el mes de julio del corriente año.
- N° 8690.—L 3.571.43, a favor del Banco Central de Honduras, pago que hace la Dirección General de Correos por medio del Banco Central de Honduras a Bank of London & South America Ltd., por suministro de artículos y materiales de oficina.
- N° 8691.—L 1.745.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos, del departamento de Choluteca.
- N° 8693.—L 91.50, a favor de la Dirección General de Correos, pago de los Fondos Reintegrables al señor Roberto Fasquelle, por materiales suministrados.
- N° 8695.—L 1.435.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos, de Nueva Ocotepeque.
- N° 8696.—L 42.00, a favor de la Dirección General de Correos, pago hecho del Fondo Reintegrable al señor Eugenia Paysen, por copia de 6 fotografías e impresión de 6 ejemplares de cada uno, para la edición de los sellos Postales del 150 aniversario del Presidente Abraham Lincoln de los Estados Unidos de América.
- N° 8697.—L 3.42 a favor de la Dirección General de Correos, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Nueva Ceiba, durante el mes de junio del año en curso.
- N° 8698.—L 1.605.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos de Islas de la Bahía.
- N° 8699.—L 60.00, a favor de José E. Paredes Flores, por el transporte de correspondencia de San Pedro Sula a La Lima y viceversa, durante el mes de junio del año en curso.
- N° 8699-A.—L 50.00, a favor de José E. Paredes Flores, por el transporte de correspondencia de San Pedro Sula a Lima y viceversa, durante el mes de junio del año en curso.
- N° 8700.—L 200.00, a favor de José E. Ramos Bonilla, por el transporte de correspondencia de Cedros a Minas de Oro, durante el mes de junio y julio, respectivamente.
- N° 8701.—L 5.340.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos de Atlántida.
- N° 8706.—L 2.095.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos de Comayagua.
- N° 8716.—L 9.280.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos de San Pedro Sula, Cortés.
- N° 8748.—L 535.00, a favor de varios empleados de la Dirección General de Correos, Administración Central.
- N° 8778.—L 2.255.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos de Gracias.
- N° 8780.—L 2.460.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos de Santa Bárbara.
- N° 8791.—L 1.880.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos de Yuscarán, El Paraíso.
- N° 8806.—L 1.555.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos, Administración Central.
- N° 8821.—L 1.955.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos de Olanchito.
- N° 9412.—L 42.00, a favor del Taller Mecánico Stanley, valor que paga la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, por reparación de dos máquinas de sumar.
- N° 9419.—L 2.641.62, a favor de varias personas, pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondientes a abril, mayo y junio del año en curso.
- N° 9421.—L 9.296.22 a favor de varias personas, por jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondientes a febrero, marzo, abril, mayo y junio del año en curso.
- N° 9422.—L 759.34, a favor de varias personas, por jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente a febrero, marzo, abril, mayo y junio del año en curso.
- N° 9424.—L 237.66, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondientes al mes de junio de 1958.
- N° 9426.—L 366.32, a favor de varias personas, por jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondientes al mes de enero y febrero del año en curso.
- N° 9431.—L 50.00, a favor de Sucesores (Rdo. Estela Castillo A.), por haber hecho una impresión en el Día del Periodista por mandato de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9433.—L 40.00, a favor de Casimiro Loredo, por hacer una puerta para el servicio de la Oficina Telefónica de Trujillo.
- N° 9434.—L 13.50, a favor de Oviedo & Rush, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9435.—L 450.00, a favor de varios empleados de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9437.—L 570.00, a favor de varias personas, bequistas de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9438.—L 780.00, a favor de Imprenta Bulnes, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9439.—L 12.53, a favor de Aerovías Nacionales de Honduras, S. A., valor que paga la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas por el transporte de una batería, de La Ceiba a Tegucigalpa.
- N° 9440.—L 100.00, a favor de Isaías López Inestroza, por jubilación del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondientes a junio del año en curso.
- N° 9441.—L 178.00, a favor de Oviedo & Rush, por artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9442.—L 1.98, a favor de Empresa Dean, por transporte de materiales consignado a la Oficina de Teléfonos de San Pedro Sula.
- N° 9443.—L 1098, a favor de Empresa Dean, por transporte de materiales para la Oficina de Teléfonos automáticos de San Pedro Sula.
- N° 9444.—L 9.99, a favor de Tela Railroad Company, por servicios prestados en el transporte de rieles de propiedad de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9446.—L 47.00, a favor de Empresa Dean, por transporte de materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9447.—L 35.00, a favor de Empresa Dean, por transporte de materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9448.—L 251.00 a favor de Francisco J. Yones, por artículos suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9449.—L 285.60, a favor de Shasa, por dos pasajes suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9450.—L 2670, a favor de almacén, La Urbana, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9451.—L 76.50, a favor de La Moda de París, por artículos suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9452.—L 25.50, a favor de Emilio Handal, por artículos suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9453.—L 38.00, a favor de Almacén La Urbana, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9454.—L 126.00, a favor de Fermín Chang, por madera suministrada a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9455.—L 8.00, a favor de H. Hasbun y Cía., por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9456.—L 56.00, a favor de Leonardo Andino Alvarado, por servicios prestados como gastos de viáticos por el traslado de 500 cajas de aisladores de vidrios, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9457.—L 24.00, a favor de Antonio Guilliani, por artículos suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9458.—L 65.00, a favor de Walter Brothers, por artículos suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9459.—L 59.50, a favor de Juan N. Kawas y Cía., por combustibles suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9460.—L 162.92, a favor de Ahx E. Garnier y Cía., por una silla giratoria suministrada a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9461.—L 98.40, a favor de Tela Railroad Company, por servicios prestados en el transporte de rieles a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9462.—L 868.00, a favor de José Cecilio Fonseca Sánchez, por suministro de 106 postes de madera para la reparación de líneas telegráficas entre San Antonio de Oriente y Guinape, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9463.—L 5.500.00, a favor de la Imprenta y Encuadernación Bulnes por hacer la impresión de 5.500 ejemplares del Directorio Telefónico de 1958 por orden de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9465.—L 120.00, a favor de la Imprenta y Encuadernación Bulnes por hacer la impresión de 5.500 ejemplares del Directorio Telefónico de 1958 por orden de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.
- N° 9448.—L 251.00 a favor de Francisco J. Yones, por artículos suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

# SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

## Secretaría de Educación Pública

### Acuerdo N° 110

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1955.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha once del corriente mes, por la señorita Margarita Núñez, estudiante y vecina de esta ciudad, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del Plan de Estudios de Bachillerato, que cursó y aprobó en el Colegio "Sagrado Corazón", de la ciudad de San José, República de Costa Rica, con las similares al Plan de Estudios de Educación Secundaria, vigente en este país.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Cuarto Curso: Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

### Acuerdo N° 111

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Rector de la Universidad de Honduras, al Doctor Ernesto Argueta, en sustitución del Licenciado Jorge Fidel Durón, quien desempeña estas funciones en carácter de Vice-Rector y que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

### Acuerdo N° 112

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1955

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Director de la Escuela Normal de Varones, al Profesor Víctor F. Ardón, en sustitución del de igual título don Ramón Carías Donaire, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

### Acuerdo N° 113

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al señor Jesús Ernesto Ponce, Mayordomo del Estadio Nacional, en sustitución del señor Tomás Mendoza.

El nombrado devengará el sueldo asignado conforme planilla especial, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

### Acuerdo N° 114

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Asistente de la Oficina de Análisis de la Facultad de Química y Farmacia, a la señorita Luisángela Borjas Machado, en sustitución de la señorita Haydeé Gómez, que interpuso su renuncia.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

LOZANO h

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

### Acuerdo N° 115

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha once de los corrientes, por la joven Hilda

Argentina Contreras, Maestra de Edificación Primaria Urbana y vecina de la ciudad de Santa Rosa de Copán, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "María Auxiliadora", de aquella ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las materias cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), CC. NN. (Bot, Zool. e Hig.), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), CC. NN. (Bot, Zool. e Hig.), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), CC. NN. (Bot, Zool. e Hig.), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África - Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), CC. NN. (Geología, Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes

Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Electricidad y Magnetismo), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical y Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

### Acuerdo N° 116

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad de Honduras, al Dr. Gilberto Osorio Contreras, en sustitución del de igual título don Virgilio Banegas que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

### Acuerdo N° 117

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Honduras, al Ingeniero Luis S. Ulloa, en sustitución del de igual título Raúl Callejas, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

### Acuerdo N° 118

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Director del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro

Sula, al Profesor José A. Espinoza, en sustitución del de igual título don José María González Rosa, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del citado instituto, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

### Acuerdo N° 119

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Director del Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, al Profesor José Cecilio Fajardo, en sustitución del de igual título don Edgardo Ayes Rojas, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del citado Instituto, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

### Acuerdo N° 120

Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1955.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha seis del corriente mes por el joven Manuel Guevara C., estudiante y vecino de la ciudad de Gracias, departamento de Lempira, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del plan de estudios de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, con las similares al plan de estudios de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan las mismas denominaciones en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Derechos Reservados

Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia (Nociones de Educación Cívica), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física, Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

Acuerto N° 121  
Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1955.  
El Jefe de Estado  
ACUERDA:  
Autorizar la suma de ..... (L 60.00), sesenta lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, se hará efectiva al Licenciado Santos Romero Castillo, de esta capital, por trabajos de impresión de 300 ejemplares del "Programa de Exámenes Ordinarios", de aquel establecimiento.  
El gasto se tomará de los Fondos Especiales, existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado Instituto.—Comuníquese.  
LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

Acuerto N° 122  
Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1955.  
El Jefe de Estado  
ACUERDA:  
Facultar al Fiscal General de Hacienda, Licenciado Horacio Moya Posas, para que en nombre del Poder Ejecutivo (Ramo de Educación), pida la autorización que hacen al Estado, el señor A. E. Melhado y su hermano Ernesto, del mismo apellido, consistente en una casa grande, de dos pisos, ubicada en la ciudad de Trujillo, departamento de Colón, para ser excluido del Instituto Departamental "Espíritu del Siglo".  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

Acuerto N° 123  
Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1955.  
El Jefe de Estado  
ACUERDA:  
Autorizar la suma de ..... (L 168.00) ciento sesenta y ocho lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva a la Profesora Amparo de Portillo, valor que le corresponde como Profesora de la Clase de Estudios Sociales en la Escuela Normal de Señoritas, durante el mes de diciembre próximo pasado, en que tenía licencia con goce de sueldo.  
El gasto se tomará de los Fondos Especiales de la Escuela Normal de Señoritas, existentes en dicha Tesorería.—Comuníquese.  
LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

Acuerto N° 124  
Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1955.  
El Jefe de Estado  
ACUERDA:  
Autorizar la suma de ..... (L 142.50) ciento cuarenta y dos lempiras, cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior se hará efectiva al Propietario del Almacén "La Surtidora", para cubrir el pago de la factura N° 27247, por la clausura de la Escuela Normal de Señoritas.  
El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la citada Escuela.—Comuníquese.  
LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

Acuerto N° 125  
Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1955.  
Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha veintinueve del corriente mes, por el señor Julio César Castillo, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del plan de estudios de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Héctor Pineda Ugarte", de esta ciudad, con las limitaciones al plan de estudios de Educación Secundaria, en vigencia;  
Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación que comprueba el solicitante, en extremo de su educación, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;  
Considerando, que se concederá equivalencia de estudios de las materias que se indican, cuya equivalencia se solicita, tengan la misma validez que los cursos que se cursaron en el Instituto Departamental "Héctor Pineda Ugarte", de esta ciudad, en la ciudad de Trujillo, departamento de Colón.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

nes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.  
Por tanto: el Jefe de Estado.  
ACUERDA:  
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Educación Física. Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Educación Física. Cuarto Curso: Inglés, Química Mineral, Educación Física.—Comuníquese.  
LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

Acuerto N° 126  
Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1955.  
El Jefe de Estado  
ACUERDA:  
Nombrar a la Profesora Adriana de Valerio y señorita Esther Mejía Mendieta, Miembros de la Comisión que practicará el examen final para optar al título de Taquígrafo-Mecanógrafa de la joven Luz Josefa Molina, alumna de la Escuela "Pedro Ordóñez", de esta capital.—Comuníquese.  
LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

Acuerto N° 127  
Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1955.  
El Jefe de Estado  
ACUERDA:  
Nombrar Mecanógrafa de esta Secretaría a la señorita Eleonora Izaguirre, en sustitución del señor Adán Reyes Valdez.  
La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

Acuerto N° 128  
Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1955.  
El Jefe de Estado  
ACUERDA:  
Nombrar Supervisor de Enseñanza en el Departamento de Educación Media, en sustitución del señor don José Francisco...

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.  
LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

Acuerto N° 129  
Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1955.  
El Jefe de Estado  
ACUERDA:  
Autorizar la suma de ..... (L 648.75) seiscientos cuarenta y ocho lempiras, setenta y cinco centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, se hará efectiva al señor Director de dicho Instituto, para reparaciones y mejoramiento en el edificio del citado establecimiento.  
El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.  
LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

Acuerto N° 130  
Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1955.  
Considerando: Que es necesario y de vital importancia proseguir, en forma sistemática, el plan de perfeccionamiento técnico del personal directivo que ejerce en la Educación Media del país, para garantizar el logro de los objetivos que se persiguen;  
Considerando: Que uno de los medios eficaces para estimular el perfeccionamiento profesional del personal en servicio es el sistema de seminarios, organizados periódicamente,  
Por tanto: el Jefe de Estado,  
ACUERDA:  
1°—Organizar en la ciudad capital, el Segundo Seminario Nacional de Directores de Educación Media, del 5 al 12 del mes de febrero del corriente año.  
2°—Los trabajos del Seminario se verificarán de conformidad con la siguiente agenda:  
Planificación del Trabajo Escolar en los Establecimientos de Educación Media de la República

I.—Aspecto Administrativo:  
a) Mañana.  
b) Personal.  
c) Aspecto Económico.  
d) Internado.  
e) Trámites de registro.  
f) Archivo.  
g) Tramitación de asuntos oficiales.  
h) Informes.

II.—Aspecto Técnico:  
a) Planificación del trabajo por cada uno de los miembros del personal docente.  
b) Métodos de enseñanza.  
c) Biblioteca.  
d) Material didáctico.  
e) Exámenes: de aprovechamiento, de promoción y generales.  
f) Sistema disciplinario.  
g) Seminarios.  
h) Escuela de Aplicación.  
i) Práctica docente.  
j) Organizaciones estudiantiles.  
k) Orientación vocacional y educacional.  
l) Profesor Jefe.  
m) Consejero de estudiantes.  
n) Excursiones.  
o) Supervisión.

III.—Aspecto Material:  
a) Edificio y dependencias.  
b) Mobiliario.  
c) Equipo y materiales.

IV.—Aspecto Social:  
a) Consejo de Profesores.  
b) Organizaciones Sociales.  
c) Labor de proyección social.  
d) Bienestar estudiantil.  
3°—Participarán en los trabajos: el Personal de la Dirección General de Educación Media, los Directores y Subdirectores de las Escuelas Normales e Institutos de la capital y los Directores de los Institutos Departamentales.  
4°—Se faculta a la Dirección General de Educación Media, para que proceda a la organización y desarrollo de las actividades del Seminario.—Comuníquese.  
LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

Acuerto N° 131  
Tegucigalpa, D. C., 1° de febrero de 1955.  
El Jefe de Estado  
ACUERDA:  
Nombrar electricista de la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, al señor Carlos Federico Menéndez, en sustitución del señor Juan Luna, que interpuso su renuncia.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

Acuerto N° 132  
Tegucigalpa, D. C., 1° de febrero de 1955.  
El Jefe de Estado  
ACUERDA:  
Nombrar Director del Instituto Departamental "Alvaro Obregón" de Copán, al Profesor Santos Dubón, en sustitución del señor...

igual título. don Angel Antonio Vindel, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 133

Tegucigalpa, D. C., 1° de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar las Comisiones Examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Departamental "María Auxiliadora", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, nombradas por la Directora de dicho establecimiento, así:

Primer Curso Normal

Castellano, Profesoras Marina Madrid, y Francisca Martel

Inglés, Profesores Carlos Guggel y Haydée Canahuati.

Aritmética, Profesoras Carmen Fiallos y Amalia Argüello.

Estudios Sociales Profes. Francisca Martel y Serafín Mejía.

Ciencias Naturales, Profesoras Edith de Rodezno y Matilde Falla.

Caligrafía, Profesora Amalia Argüello y Arely Cuestas.

Educación Musical, Profesoras Mercedes Orellana y Arely Cuestas.

Agricultura, Profesoras María Ester Castro y Mercedes Orellana.

Educación para el Hogar, Profesoras Amalia Argüello y Edith de Rodezno.

Moral y Urbanidad, Profesores Serafín Mejía y Arely Cuestas

Segundo Curso

Estudios Sociales, Profes. Francisca Martel y Serafín Mejía.

Inglés, Profesores Carlos Guggel y Haydée Canahuati

Tercer Curso

Algebra, Profesoras Amalia Argüello y Carmen Fiallos.

Inglés, Profesores Haydée Canahuati y Carlos Guggel.

Ciencias Naturales, Profesoras Edith de Rodezno y Matilde Falla.

Química, Profesoras Edith de Rodezno y Matilde Falla.

Psicología General, Profesores Amalia Mejía y Amanda Pineda.

Principios de Educación, Profesores Serafín Mejía y Amanda Pineda.

Quinto Curso

Inglés, Profesores Carlos Guggel y Haydée Canahuati.

Química, Profesoras Matilde Falla, y Edith de Rodezno.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 134

Tegucigalpa, D. C., 1° de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, nombradas por el Director de dicho centro así:

SECCION NORMAL Y CIENCIAS

Primer Curso

Castellano (Lectura, Vocabulario, Analogía y Composición), Profesoras Camila de Villafranca, Joaquín Baide C. y Amalia de Guzmán.

Inglés, Ingeniero Daniel Rápalo Bográn, Profesores Gonzalo López J. y Antonio Mejía Tinoco.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesora Rosa Delia de Amaya, Peritos Mercantiles Julio Sabillón P. y Arturo Muñoz C.

Estudios Sociales, Perito Mercantil Norma Gloria Baide, Profesores Humberto O. Trejo y Augusto G. Sagastume.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesores Eulogio Enamorado, Filadelfo M. Rápalo y Rosa Delia de Amaya.

Dibujo y Modelado, Profesoras Camila de Villafranca, Lesly A. Rodríguez y Carmen C. Rivera.

Caligrafía, Peritos Mercantiles, Norma Gloria Baide, Luis B. Interiano y Profesora Carmen C. Rivera.

Educación Musical, Profesora Carmen C. Rivera, doña Margarita de Leitzelar y Profesor Antonio Pineda B.

Artes Industriales, Profesores Juan J. Barahona, Gonzalo López y Augusto G. Sagastume.

Agricultura, Profesores Lesly A. Rodríguez, Rubén Angel Rosa y Augusto G. Sagastume.

Moral y Urbanidad, Profesoras Rosa Delia de Amaya, Amparo Rápalo y Alda Lilia Bú.

Segundo Curso

Castellano (Ortografía, Prosodia, Analogía y Composición), Profesores Amparo Rápalo, Joaquín Baide C. y Amalia de Guzmán.

Inglés, Ingeniero Daniel Rápalo Bográn, Licenciado Roberto Caballero y Profesor Antonio Mejía Tinoco.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Perito Mercantil Julio Sabillón P., Profesores Filadelfo M. Rápalo y Arturo Muñoz C.

Estudios Sociales, Profesores Eulogio Enamorado, José L. Mejía y Humberto O. Trejo.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesores José L. Mejía, Eulogio Enamorado y Rosa Delia de Amaya.

Educación Musical, doña Margarita de Leitzelar, Profesores Augusto G. Sagastume y Antonio Pineda B.

Dibujo y Modelado, Profesora Lesly A. Rodríguez, Perito Mercantil Luis B. Interiano y Profesora Carmen C. Rivera.

Tercer Curso

Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Profesor Eulogio Enamorado, Licenciado Roberto Caballero y Profesora Amalia de Guzmán.

Matemáticas (Algebra), Peritos Mercantiles Arturo Muñoz C., Julio Sabillón P. e Ingeniero Daniel R. Bográn.

Inglés, Ingeniero Daniel R. Bográn, Profesores Gonzalo López J. y Antonio Mejía Tinoco.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesores Filadelfo M. Rápalo, Eulogio Enamorado y Rosa Delia de Amaya.

CC. NN. (Geología y Minerología), Ingeniero Daniel R. Bográn, Perito Mercantil Julio Sabillón P. y Doctora Blanca González N.

Estudios Sociales, Profesores Juan J. Barahona, Florencio Reyes y Humberto O. Trejo.

Física (Mecánica, Hid. y Calor), Profesores Rubén Angel Rosa, Eulogio Enamorado e Ingeniero Daniel R. Bográn.

Química Mineral, Bachiller Eulogio Galeano Trejo, Profesor Julio Sabillón P. y Doctora Blanca González N.

Dibujo y Modelado, Profesoras Amalia de Guzmán, Amparo Rápalo y Camila de Villafranca.

Artes Industriales, Perito Mercantil Luis B. Interiano, Profesores Gonzalo López J. y Juan J. Barahona.

Educación Musical, doña Margarita de Leitzelar, Profesores Augusto G. Sagastume y Antonio Pineda B.

Psicología General, Profesores Camila de Villafranca, Rubén Angel Rosa y Antonio Osorio O.

Principios de Educación, Profesores Camila de Villafranca, José L. Mejía y Florencio Reyes.

Matemáticas (Algebra y Geometría), Profesor Arturo Muñoz C., Perito Mercantil Julio Sabillón P. e Ingeniero Daniel R. Bográn.

Cuarto Curso

Inglés, Ingeniero Daniel R. Bográn, Licenciado Roberto Caballero y Profesor Antonio Mejía Tinoco.

Estudios Sociales, Profesores Juan J. Barahona, Florencio Reyes y Humberto O. Trejo.

Física (Óptica, Acústica, Mag. y Eléc.), Doctora Blanca González N., Profesor Eulogio Enamorado e Ingeniero Daniel R. Bográn.

Introducción a la Filosofía, Licenciados Mario Bardales Meza, Roberto Caballero y Profesor Antonio Osorio O.

Psicología Educativa, Profesores Rubén Angel Rosa, Florencio Reyes y Antonio Osorio O.

Técnica de la Enseñanza y Prep. de Mat. Didáctico, Profes. Humberto O. Trejo, Florencio Reyes y Camila de Villafranca.

Matemáticas (Algebra y Geometría), Profesores Arturo Muñoz C., Julio Sabillón P. e Ingeniero Daniel R. Bográn.

Quinto Curso

Dibujo y Modelado, Profesores Lesly A. Rodríguez, Manuel Barahona y Camila de Villafranca.

Educación Musical, doña Margarita de Leitzelar, Profesores Amparo Rápalo y Antonio Pineda B.

Educación para el Hogar, Profesoras Rosa Delia de Amaya, Lesly A. Rodríguez y Amparo Rápalo.

Biología Educacional, Profesores Joaquín Baide C., Carmen C. Rivera y Juan J. Barahona.

Sociología Educacional, Profesores Carmen C. Rivera, José L. Mejía y Juan J. Barahona.

Higiene Escolar, Profesores Amalia de Guzmán, Amparo Rápalo y Juan J. Barahona.

Estudios Sociales, Profesores Amalia de Guzmán, Joaquín Baide C. y Humberto O. Trejo.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesores Florencio Reyes Humberto O. Trejo y Feliciano Guevara M.

Organización y Administración Escolar, Profesores Argentina v. de Cantor, Rubén Angel Rosa y Carmen C. Rivera.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesores Rubén Angel Rosa, Florencio Reyes y Juan J. Barahona

SECCION COMERCIAL

Primer Curso

Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario y Lectura), Profesoras Lilia Georgina Murillo, Amparo Rápalo y Amalia de Guzmán

Inglés, Ingeniero Daniel R. Bográn, Licenciado Roberto Caballero y Profesor Antonio Mejía Tinoco.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesores Lilia Georgina Murillo, Rubén Angel Rosa y Arturo Muñoz C.

Estudios Sociales, Profesores Amalia de Guzmán, Humberto O. Trejo y Perito Mercantil Norma Gloria Baide.

Nociones de Contabilidad de Negocios Mercantiles Teodoro Láinez h., Arturo Muñoz C. y Julio Sabillón P.

Segundo Curso

Castellano (Ortografía, Analogía y Composición), Profesora Lilia Georgina Murillo, Licenciado Roberto Caballero y Profesora Amalia de Guzmán.

Inglés, Ingeniero Daniel R. Bográn, Profesores Gonzalo López J. y Antonio Mejía Tinoco.

Matemáticas (Aritmética Mercantil), Peritos Mercantiles Arturo Muñoz C., Luis B. Interiano y Julio Sabillón P.

Estudios Sociales, Profesores Amalia de Guzmán, Manuel Barahona y Amparo Rápalo.

Contabilidad Mercantil, Peritos Mercantiles Teodoro Láinez h., Luis B. Interiano y Julio Sabillón P.

Química y Mercología Minerales Doctora Blanca González N., Bachiller Eulogio Galeano Trejo y Perito Mercantil Julio Sabillón P.

Tercer Curso

Castellano (Sintaxis y Composición), Profesor Eulogio Enamorado, Licenciado Roberto Caballero y Profesora Amalia de Guzmán

Inglés, Ingeniero Daniel R. Bográn, Licenciado Roberto Caballero y Profesor Antonio Mejía Tinoco.

Matemáticas (Aritmética Mercantil), Peritos Mercantiles Teodoro Láinez h., Luis B. Interiano y Julio Sabillón P.

Estudios Sociales, Profesores Eulogio Enamorado, Rubén Angel Rosa y Juan J. Barahona.

Leyes de Hacienda, Licenciado Adán Pineda V., Peritos Mercantiles Julio Sabillón P. y Teodoro Láinez h.

Contabilidad de Sociedades, Peritos Mercantiles Julio Sabillón P., Luis B. Interiano y Teodoro Láinez h.

Química y Mercología, Orgánicas, Doctora Blanca González N., Bachiller Eulogio Galeano Trejo y Perito Mercantil Julio Sabillón P.

Introducción a la Finanzas Públicas, Licenciado Roberto Caballero, Perito Mercantil Luis B. Interiano y Licenciado Adán Pineda V.

Cuarto Curso

Castellano (Filosofía y Lingüística), Profesores Lilia Georgina Murillo, Joaquín Baide C. y Amalia de Guzmán.

Inglés, Ingeniero Daniel R. Bográn, Profesores Gonzalo López J. y Antonio Mejía Tinoco.

Nociones de Derecho, Licenciados Mario Bardales Meza, Adán Pineda V. y Roberto Caballero

Derecho Mercantil, Licenciados Mario Bardales Meza, Roberto Caballero y Adán Pineda V.

Elementos de Sociología, Licenciados Mario Bardales Meza, Profesor Florencio Reyes y Licenciado Adán Pineda V.

SECCION DE SECRETARIADO COMERCIAL

Primer Curso

Castellano (Analogía Prosodia, Ortografía, Composición y Lectura), Profesores Lilia Georgina Murillo, Joaquín Baide C. y Rubén Angel Rosa.

Inglés, Profesores Gonzalo López J., Augusto G. Sagastume y Antonio Mejía Tinoco

Estudios Sociales. Profesores Rosa Delia de Amaya, Manuel Barahona y Augusto G. Sagastume.

Ortografía. Profes. Lilia Georgina Murillo, Humberto O. Trejo y Rubén Angel Rosa.

Mecanografía. Profesora Rosa Delia de Amaya, Perito Mercantil Norma Gloria Baide y S. C. Blanca N. de Guzmán.

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes. 3ª Edad. 3er. Ciclo (Señoritas). Profesoras Amalia de Guzmán, Camila de Villafranca y Lilia Georgina Murillo.

Educación Física y Deportes. 1ª Edad. 1er. Ciclo (Varones). Profesores José L. Mejía, Humberto O. Trejo y Augusto G. Sagastume.

Educación Física y Deportes. 2ª Edad. 2º Ciclo (Varones). Profesores José L. Mejía, Humberto O. Trejo y Augusto G. Sagastume. —Comuníquese.

LOZANO H.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 135

Tegucigalpa, D. C., 1º de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar las Comisiones que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, nombradas por el Director de dicho establecimiento, así:

Castellano, I, B., S. y C.; II N. y B. Profesores Carlos Herrera y Flora Rodríguez.

Inglés II N. y B.; III y IV N., I S.: I y III C.. Profesora Marina de Abarca y Bachiller Oscar Domínguez W.

Aritmética, I, B., S. y C.; II N.. Perito Mercantil Alicia Siercke F. y Profesor E. Carranza A.

Estudios Sociales, I. S. y B.; II, III y IV N., Profesoras Natalia C. Abarca y Frida Guavara.

CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.). II y III N., Profesores Juan F. Argeñal y E. Carranza A.

Artes Industriales, II N., Profesores Carlos Herrera y Juan F. Argeñal.

Educación para el Hogar, II N. Profesoras Ela A. de Sánchez y Consuelo Zavala.

CC. NN. (Geolog. y Mineralg.). III N., Profesores Ela A. de Sánchez y Juan F. Argeñal

Física, II y IV N., Profesores Ela A. de Sánchez y Juan F. Argeñal.

Química, III y IV N., Profesores Ela A. de Sánchez y Juan F. Argeñal.

Biología General, III N., Profesores Ela A. de Sánchez y Juan F. Argeñal.

Biología General. IV N., Profesores Ela A. de Sánchez y Juan F. Argeñal.

Educación Musical. IV N., Profesor: G. Cadalso F. y don Ernesto García.

Ortografía. I. S., Prof. Gustavo Cadalso F. y Ela Antonia de Sánchez.

Mecanografía. I. S. Peritos Mercantiles Alicia de Siercke F. y Amalia de Montoya

EXAMINADORES SUPLENTE

- Profa. Marina de Abarca
- Concepción de Salomón
- Frida Guavara
- Consuelo Zavala
- Prof. Eliseo Carranza A.
- Carlos Herrera
- Dr. Edas Maradiaga
- Profa. Elia de Midence
- María de Castillo
- Natalia C. Abarca
- Clor'ia Aguirre
- Prof. Gustavo Cadalso
- Oscar Domínguez
- Dr. José R. Lardizábal
- P. M. Guillermo Arias — Comuníquese.

LOZANO H.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 136

Tegucigalpa, D. C., 1º de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar las Ternas que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de la ciudad de Trujillo, nombradas por el Director de dicho Establecimiento, así:

Primer Curso Normal

Inglés, Profesora Lucila Matamoros, Ingeniero Ramón Lobo Sosa y P. M. Irma N. Castillo.

Segundo Curso Normal

Aritmética Práctica, Profesores Guillermina Paz Leiva y Doctor Eduardo A. Henríquez. CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.). Profesoras Lucila Matamoros e Ismena S. de Ayala.

Estudios Sociales. Profes. Jesús Villanueva, Azucena R. Ordóñez y Lucila Matamoros

Inglés, Ing. Rubén Lobo Sosa. P. M. Irma N. Castillo y Profa. Luz de Canizales.

Caligrafía, P. M. Zoe Maradiaga, Sria. Alma O. de Pinto y Prof. Raúl Zúñiga.

Educación Musical. Profesores Jesús Villanueva y Francisco Martínez.

Tercer Curso Normal

Algebra, P. M. Zoe Maradiaga, Francisco García e Ing. Ramón Lobo Sosa.

CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.). Profesores Raúl Zúñiga, Ismena S. de Ayala y Lucila Matamoros.

Física. Licenciado Efraín Romero, Doctor Eduardo A. Henríquez e Ing. Ramón Lobo Sosa

Química, Profesora Guillermina Martínez, Ing. Ramón Lobo Sosa y Doctor Eduardo A. Henríquez.

# AVISOS

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento "Francisco Morazan", al público hace saber que en la audiencia del día jueves once de agosto próximo entrante, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se llevará a cabo el remate de los inmuebles que se describen a continuación: a) La mitad de la finca denominada "Palmerola", sita en Comayagua, que se describe así: Hacienda denominada Palmerola c San Carlos, situada en las jurisdicciones del Distrito Departamental de Comayagua y de la Villa de San Antonio, en el departamento de Comayagua, compuesta de los terrenos de San Sebastián, Palmerola, Magdalena y parte de El Bejucal, constante de veinticinco caballerías modernas de extensión superficial, poco más o menos, habiéndose construido en dicha hacienda: una casa de paredes de adobes, techo de tejas; otra casa de bahareque, para mozos; corrales, potreros y zacateras con cercas de alambre espigado; habiéndose además construido en la referida hacienda, un acueducto para el riego de los terrenos de la misma, acueducto que se encuentra en buen estado de servicio y sale del Río Canquique, por su ribera derecha, corriendo de Este a Oeste y del cual don Julián Suazo adquirió el derecho de servirse de él para el riego de los terrenos por donde pasa. La hacienda está limitada así: Al Norte, con el terreno de San Isidro, de la mortal de Céleo Arias; al Sur, con ejidos de la Villa de San Antonio, Río Blanco de por medio, y el terreno de Palo Blanco, Río Canquique de

### Cuarto Curso Normal

Estudios Sociales, Profes. Juan Ordóñez López, Jesús Villanueva e Ismena S. de Ayala.

Química Orgánica, Profesora Guillermina Martínez, Ing. Ramón Lobo Sosa y Doctor Eduardo A. Henríquez.

Introducción a la Filosofía, Profesor Juan Ordóñez López, Lic. Efraín Romero y Jesús López Orrellana.

Psicología Educativa, Profesores Lucila de Matamoros, Jesús Villanueva y Zoila de Castillo.

### Tercer Curso de Comercio

Castellano, Profesor Juan Ordóñez López, Licenciado Efraín Romero, Profesora Azucena R. Ordóñez.

Comunidad de Sociedades, P. M. Francisco García, Zoe Maradiaga y Tomás Osorio B.

Química y Mercología Orgánicas. Ing. Ramón Lobo Sosa, Dr. Eduardo A. Henríquez y Profesora Guillermina Martínez.

Educación Física y Deportes, Profesoras Ismena S. de Ayala, Azucena R. Ordóñez y Lila Luz Jeaborde.—Comuníquese

LOZANO H.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

acuerdo por las partes, en Cuatro Mil Lempiras, para el congnado con la letra a) y Seis Mil Lempiras, para el ubicado en esta ciudad, descrito en la letra b). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tegucigalpa, D. C., 14 de julio de 1960

HECTOR CALIX T., Secretario.

Del 16 J. al 8 A. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes diecinueve de agosto del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Un solar situado en el barrio "La Hoya" de esta ciudad, que tiene las siguientes dimensiones y límites: Al Poniente, veinticinco varas, con callejón privado; al Sur, dieciocho varas, con propiedad que fué de Reynaldo Oquell Bustillo, hoy de Roberto Díaz; al Oriente, treinta varas, con propiedad de don Eugenio Molina y de don Timoteo Borjas; y al Norte, cuatro varas y seis pulgadas, con calle que conduce a Suyapa; en dicho solar existe una casa que forma esquina de piedra y ladrillo, de coriza, cubierta con tejas, compuesta de una sala, un comedor, dos dormitorios, una cocina nueva, un servicio sanitario compuesto de un baño de regadera, un inodoro de luz, un plia, un lavadero y un resumen de agua sucia; una terraza de concreto de tres metros y medio de largo, por dos metros de ancho y un cuarto para sirvientes, un lastros de cemento y un muro de piedra de dos metros de altura, teniendo además, aceras en la parte exterior y en la interior y en el patio, estas últimas entre los muros construidos; toda la casa tiene instalados sus servicios de agua potable y luz eléctrica, pintura general de aceite y pintura satina de piscos de ladrillo de cemento gris y rojo". Y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor Mechor Haddad, con el número 35, folios 58 y 59, del Tomo 159, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de este departamento. El inmueble descrito se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Mechor Haddad, es en deber del señor Joaquín Aguilar Fonderib. Este inmueble fué valorado en la cantidad de veinte mil lempiras. Se advierte que por ser primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1960.

HECTOR CALIX T., Secretario.

Del 25 J. al 16 A. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes veinticinco de agosto del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en

subasta el derecho que corresponde a los menores Iris Adela, Leticia, Juan Ramón y Sonia Adela Maradiaga Torres, del inmueble que se describe de la manera siguiente: Un solar ubicado en el barrio Las Delicias de esta ciudad, que mide diecisiete varas setenta y un centésimos de vara de Norte a Sur o sea de frente, y veintinueve varas de Este a Oeste, o sea de fondo: diecisiete varas cincuenta y nueve centésimos de ancho de Sur a Norte, en la colindancia con propiedad que fué de don Policarpo López y después de los Andino Aguilera; limitando al Norte, lote adjudicado a Genara Alicia e Isabel Maradiaga y Víctor Manuel Flores; al Sur, casa que fué de Miguel Herrera, hoy de los Andino Aguilera; al Este, mediando calle, con el Instituto María Auxiliadora, con el señorita Girón y otros; y al Oeste, propiedad de don Policarpo López, hoy de los Andino Aguilera; existiendo en ese solar una casa con paredes de adobe, cubierta con tejas, compuesta de dos piezas habitables y otras edificaciones al interior y con todo servicio. Que el derecho sobre el inmueble después de adquirieron sus menores hijos mencionados, por herencia intestada de su difunto padre legítimo don Juan Ramón Maradiaga. El lote antes descrito, es una fracción del lote inscrito a favor de la señora María Soledad Torres viuda de Maradiaga, bajo el número 170, folios 185 y siguientes, del Tomo 131 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este Departamento. Y se rematará para hacer efectiva con su potencia, cantidad de lempiras, que la señora María Soledad vda. de Maradiaga, es en deber a la señora María Guadalupe Ravenan. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué determinado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco lempiras, por ser ésta la primera licitación.—Tegucigalpa, D. C., 26 de julio de 1960.

HÉCTOR CALIX T.,  
Srio.

Del 19 al 23 A., 60

La infrascrita, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia del día sábado trece del presente mes de agosto, del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Una casa construida de cemento armado y mármol rojo, compuesta de dos piezas, consta el primero, de un porche, un garage, una sala comedor, un baño y un cuarto para la servidumbre; y el segundo, de tres habitaciones y un hall, sirviendo de sala una terraza de cemento armado y con todos sus servicios de agua, luz y sanitarios; en un solar ubicado en el barrio denominado de Las Delicias, en esta ciudad, que mide diecisiete varas setenta y un centésimos de vara de Norte a Sur, y veintinueve varas de Este a Oeste, o sea de fondo: diecisiete varas cincuenta y nueve centésimos de ancho de Sur a Norte, en la colindancia con propiedad que fué de don Policarpo López y después de los Andino Aguilera; existiendo en ese solar una casa con paredes de adobe, cubierta con tejas, compuesta de dos piezas habitables y otras edificaciones al interior y con todo servicio. Que el derecho sobre el inmueble después de adquirieron sus menores hijos mencionados, por herencia intestada de su difunto padre legítimo don Juan Ramón Maradiaga. El lote antes descrito, es una fracción del lote inscrito a favor de la señora María Soledad Torres viuda de Maradiaga, bajo el número 170, folios 185 y siguientes, del Tomo 131 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este Departamento. Y se rematará para hacer efectiva con su potencia, cantidad de lempiras, que la señora María Soledad vda. de Maradiaga, es en deber a la señora María Guadalupe Ravenan. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué determinado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco lempiras, por ser ésta la primera licitación.—Tegucigalpa, D. C., 26 de julio de 1960.

mente de don Carlos de García Cárdenas, midiendo estos dos últimos rumbos, siete metros aproximadamente", y el dominio se encuentra inscrito bajo número 261, folios 341 y 343, del Tomo 82, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de este departamento, a favor de la señorita Ceilina Zúñiga Rivera. Este inmueble fué valorado por el Perito nombrado a efecto, en la cantidad de cincuenta y seis mil doscientos treinta y un lempiras, con cincuenta centavos de lempira para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas, que es en deberle la señorita Ceilina Zúñiga Rivera, a las señoras Francisca Rosa D. y Enriqueza Girón viuda de Lázarus. Se advierte al público, que por tratarse de segunda licitación, cualquier cantidad que se haga como postura, es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1960.

LUIS A. PINEDA B.,  
Srio.

Del 4 al 12 A., 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día miércoles treinta y uno de agosto próximo entrante, del año en curso, a las diez de la mañana, y en el local de este Despacho, se rematarán en pública subasta, los siguientes inmuebles: "Un solar que mide y limita: al Norte, diez y ocho varas, noventa y seis centésimas de vara, con propiedad de Rodolfo Antonio Calderón; al Sur, diez y ocho varas, noventa y seis centésimas de vara, con propiedad de Socorro Amador y Ana C. de Villafraña, ahora de Daniel Fonseca; al Este, nueve varas, un décimo de vara, con propiedad de Cordelia Calderón de Cárcamo; y al Oeste, nueve varas, un décimo de vara, con propiedad de Rafael Chirinos y Petrona Bustillo de Ramírez, ahora de Ceila de Barrientos, Bertha Colindres y Banco de Honduras, segunda avenida de por medio, en el cual se encuentra construida una casa de paredes de piedra y ladrillo, techo de concreto, compuesta de tres plantas, constando la planta baja, de sala de espera, sala de consulta, sala de examen, comedor, cocina y servicios sanitarios; la segunda, de tres dormitorios y dos salas y servicios sanitarios y la tercera, de cuarto para sirvientas, lavadero y servicios sanitarios. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la Sra. Blanca Marina Calderón de Velásquez, con el número 259 folios 431 al 439 del Tomo 137 del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Valorado dicho inmueble, en la suma de cuarenta y tres mil noventa y ocho lempiras". "Un lote de terreno sin número, con una extensión superficial de mil noventa y seis varas cuadradas y treinta y dos centésimas de vara cuadrada, que mide por el lado Norte, cuarenta varas y setenta y una centésima de vara; por el lado Sur, cuarenta varas y setenta y tres centésimas de vara; por el lado Este, veintiséis varas y noventa y tres centésimas de vara, y por el lado Oeste veintiséis varas noventa y tres centésimas de vara, con los siguientes límites: al Norte, Sur y Oeste, con los lotes números siete y diez, pertenecientes a Julio Mourra; y al Este, mediando la Carretera

del Sur, con el campo de aviación de Toncontín e inscrito a favor del Sr. Armando Velásquez Lafnez, bajo el N.º 241, folios 348 y 349 del Tomo 133 del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Valorado dicho inmueble, en la cantidad de cinco mil doscientos lempiras". Se rematarán para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que sus propietarios son en deberle a E. Ahorro Hondureño, S. A. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 26 de julio de 1960.

EPAMINONDAS QUESADA B.,  
Srio.

Del 4 al 26 A., 60.

**REGISTRO DE MARCAS**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y Depósito de una Marca de Fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Syntex Corporation, una corporación constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, domiciliada en el Edificio Arcia, Avenida Justo Arosemena, en la ciudad de Panamá República de Panamá, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca hondureña, de la marca de fábrica, denominada:

**SYNTEX**

palabra, según el clisé, marca que ampara, distingue y protege: toda clase de productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas a granel, terminados, importados o elaborados localmente; marca que se aplica o fija, sin distinción de tamaño y color, a los artículos y productos o a los envases, recipientes o receptáculos, envoltorios, paquetes y publicidad, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., doce de julio de mil novecientos sesenta (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

4, 15 y 25 A. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y Depósito de una Marca de Fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Fábrica de Cigarrillos La Altense, S. A., una sociedad anónima guatemalteca, domiciliada en la ciudad de Quezaltenango, República

de Guatemala, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica, denominada:

**NUMERO UNO**

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege: cigarrillos y toda clase de productos de tabaco, conforme al adjunto certificado de registro N.º 12.195 del 9 de junio de 1960, de la Oficina de Marcas y Patentes de Invencción, del Ministerio de Economía de la República de Guatemala; marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los cartones, cajetillas y demás recipientes o receptáculos que los contengan, en cualesquiera tamaños, colores, tipos y formas de letras, fondos, disposiciones y combinaciones de colores y en las formas y modos acostumbrados generalmente en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., catorce de julio de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

4, 15 y 25 A. 60.

**PATENTES DE INVENCIÓN**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cuatro de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invencción.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía American Cyanamid Company, una corporación del Estado de Maine, domiciliada en 30 Rockefeller Plaza, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a presentar esta solicitud de patente de invención, por veinte (20) años, para el invento denominado: "Nuevas Pirimidinas Sustituidas y Procedimiento para Prepararlas", conforme a las descripciones, especificaciones y reivindicaciones que se acompañan por duplicado, sin dibujos, fuera de los del texto adjunto, por tratarse de un simple procedimiento de preparación, por lo que pido se admita esta solicitud con los documentos adjuntos, que se le dé el trámite de ley y que una vez pagados los derechos correspondientes, se otorgue a favor de mi representada, la patente que solicita y se me devuelva una copia de las descripciones y reivindicaciones con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de julio de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

4 A., 3 S. y 4 O. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fá-

brica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cuatro de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invencción.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía American Cyanamid Company, una corporación del Estado de Maine, domiciliada en 30 Rockefeller Plaza, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención, por veinte (20) años, para el invento denominado: "Nuevas Drogas Sulfa y Procedimientos para Obtenerlas", conforme a las descripciones, especificaciones y reivindicaciones que se acompañan sin dibujos, fuera de los del texto, por tratarse de un simple procedimiento de preparación, por lo que os pido admitir esta solicitud con los documentos adjuntos, que se le dé el trámite de ley y que una vez pagados los derechos respectivos, se otorgue a favor de mi representada, la patente que solicito y que se me devuelva una copia de las descripciones y reivindicaciones con la constancia de vuestro acuerdo.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de julio de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

4 A., 3 S. y 4 O. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticuatro de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invencción.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del señor Richard Buckminster Fuller, Arquitecto, ciudadano norteamericano, mayor de edad, domiciliado en 407 South Forest Street, Carbondale, Illinois, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención, por veinte años, para el invento denominado: "Domo Geodésico Laminar", conforme a las descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos que, por duplicado se acompañan, a fin de que, una vez admitida esta solicitud, se le dé el trámite de ley y pagados los derechos correspondientes, se otorgue patente de invención a favor del señor Arquitecto Richard Buckminster Fuller y que se me devuelva una copia de las descripciones y dibujos con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

4 A., 3 S. y 4 O. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fá-

brica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía American Cyanamid Company, una corporación del Estado de Maine, domiciliada en 30 Rockefeller Plaza, Nueva York 20, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención para el invento de Edward Takesue, de Valley Cottage; Joseph John Hlavka, de New City, Estado de Nueva York; y James Howard Boothe, de Montvale, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, U. S. Serial N° 826.110, denominada: "Composiciones Antibióticas Mejoradas de Tetraciclina", por veinte años, conforme a las descripciones, especificaciones y reivindicaciones, sin dibujos por tratarse de un simple método de preparación, que se acompañan por duplicado a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos que se acompañan, se le dé el trámite de ley y, pagados los derechos correspondientes, se otorgue patente de invención a favor de mi representada y se me devuelva un ejemplar de las descripciones, con la constancia de vuestra resolución. — Tegucigalpa, D. C., nueve de julio de mil novecientos sesenta. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
4 A., 3 S. y 4 O. 60.

**Registro de Marcas**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la señora Ingeborg Bischof de Fischer, mayor de edad, casada, comerciante, guatemalteca, domiciliada en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

**GOURMET**

según el clisé, conforme al adjunto certificado de Registro N° 11.932 del 8 de febrero de 1960, en la Oficina de Marcas y Patentes de Invención, del Ministerio de Economía de Guatemala, marca que ampara, distingue y protege: alimentos y comestibles en general y, en especial, mayonesas salsas y carnes preparadas; marca que se aplica o fija a las mercaderías o a los paquetes en voltorios, cajas o cualesquiera otros envases y recipientes que los contengan, imprimiéndola sobre los receptáculos de las mismas o colocándola en los envases o envoltorios, una etiqueta impresa, en que aparezca la marca, sin distinción de diseño, tamaño o color, que restrinja la marca de esta, así como en las otras

**A QUIEN INTERESE:**

**Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional**

formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., siete de julio de mil novecientos sesenta. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., veinte de julio de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
4, 15 y 25 A., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha once de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Corega Chemical Company, una corporación del Estado de Ohio, con oficinas principales en N° 76 Mill Road, en la ciudad de Jersey City, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, de la marca de fábrica, denominada:

**GO-RE-GA**

según el clisé, conforme al adjunto certificado de registro, N° 196.843 del 31 de marzo de 1925, renovado, en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege: un polvo dental para ayudar a sostener en la boca las placas dentales; marca que se aplica o fija, sin distinción de tamaño o color, a los artículos y productos, por medio de impresiones y grabados, etiquetas y marbetes, estarcidos que se aplica a los paquetes, envoltorios y receptáculos que los protegen, en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., once de julio de mil novecientos sesenta. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
4, 15 y 25 A., 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha once de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la Compañía Droguería Nacional, S. A. una sociedad anónima hondureña, domiciliada en San Pedro Sula, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuo-

samente comparezco a solicitar el registro y depósito, de la marca de fábrica, denominada:

**NOLOR**

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege: artículos y productos de tocador y, en particular, una crema desodorante; la que se aplica o fija, a los artículos y productos por medio de impresiones o grabados, sin distinción de tamaño o color, por medio de etiquetas, marbetes, estarcidos en que aparece la marca, aplicada a los productos mismos o a los empaques, paquetes y envoltorios que los contienen, en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., once de julio de mil novecientos sesenta. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
4, 15 y 25 A., 60.

**Herencias**

El infrascrito, secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha seis de los corrientes, declaró a los señores Salvador Rosa Ojiva, Ester

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Mata de Peña, Juana Mata de Moreira, Herinda, Serafín, Adela, Juan Angel y María Antonia Mata Rosa y los menores Guillermina, María Elena, María del Socorro, Concepción y Angel Antonio Mata; heredero ab intestato al primero, de su difunto padre, Tiburcio Rosa y todos los demás restantes, herederos ab intestato de su difunta madre, Concepción Rosa Ojiva y por derecho de trasmisión de ésta de su difunto abuelo, Tiburcio Rosa y se les concede la posesión efectiva de dichas herencias, a los ocho primeros por sí y los cinco últimos menores, por medio de su padre y representante legal, señor Macario Mata Arita, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — Ocotepeque, 29 de julio de 1960

ZOILA CHINCHILLA, Srta.

4 A. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha diez y ocho de los corrientes, declaró a la señorita Blanca Mérida Aguilar, heredera testamentaria de la señorita Antonia Josefa Bodezno y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho. — Ocotepeque, 29 de julio de 1960.

ZOILA CHINCHILLA, Srta.

4 A. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en gene-

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado, conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólar	Lempiras
Libra Esterlina	2.803125	5.60625
Franco Beiga	0.83	0.04
Franco Francés	0.2633	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2329	0.4736
Florín	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1983	0.3966
Peseta	0.0368	0.0368
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C. 1° de agosto de 1960.

ALEJANDRO ARRIPO PINEDA, Jefe del Departamento de Bancos.

ral y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha cuatro de los corrientes, declaró a los señores Juan Portillo Reyes, José Carlos Portillo Reyes y Adela Portillo Reyes de Pineda, de generales indicadas, herederos testamentarios de su difunto padre legítimo, don Francisco Portillo, y se les concede la posesión efectiva de herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho. — Ocotepeque, 29 de julio de 1960.

ZOILA CHINCHILLA, Srta.

4 A. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha cuatro de los corrientes, declaró a los menores, Carmen, Josefina, Héctor y Lidia Valle Herrera, herederos testamentarios de su padre, Casimiro Valle, y se les concede la posesión efectiva de dicha herencia, por medio de su madre y representante legal, señora Julia Herrera viuda de Valle, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho. — Ocotepeque, 29 de julio de 1960.

ZOILA CHINCHILLA, Srta.

4 A. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintuno de los corrientes, declaró a los señores Anita Guillén de Chinchilla, Santos Guillén de Pineda, Ofelia Guillén de Tovar, Belarmina Guillén, Bartolo Guillén, Juan Guillén y Alejandro Guillén, herederos ab intestato de su difunta madre, Amelia Arita v. de Guillén, y les concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho. — Ocotepeque, 29 de julio de 1960.

ZOILA CHINCHILLA, Srta.

4 A. 60.

**Sociedad Disuelta**

En cumplimiento de lo ordenado en el Código de Comercio, a los comerciantes en particular y al público en general, se hace saber: que una escritura pública autorizada en esta ciudad, el día de hoy, por el Notario don José Adalberto Torres, fué disuelta y liquidada la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, denominada "Fábrica de Muebles Cap América", quedando el pasivo a cargo del suscrito. — San Pedro Sula, Cortés, 11 de mayo de 1960.

VICTORIO PRADO

4 A. 60.

**Nota:**

Se solicita a los que envíen originales para publicación en LA GACETA, procurar que los envíen con toda claridad, mancharlos ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en desecharlos.